



RESOLUCIÓN No.714

24 de agosto de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO SEDE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

La Rectora de la Universidad de Pamplona, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 11 y el literal e del artículo 29 del acuerdo 27 del 25 de abril de 2002, el artículo 11 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la construcción de un auditorio en la Sede de Villa del Rosario de la Universidad de Pamplona.
2. Que, con la finalidad de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección y contratación, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de contratación) mediante Invitación Pública No. 092 de fecha 23 de julio de 2026.
3. Que, conforme a lo establecido en el cronograma y requisitos de la Invitación Pública No. 092. de fecha 23 de julio de 2026, presentó propuesta la **UNION TEMPORAL AUDITORIO OC**.
4. Que, una vez revisada y verificada la propuesta presentada dentro del proceso, se estableció que la **UNION TEMPORAL AUDITORIO OC** cumplió con la totalidad de la documentación y de los requisitos exigidos en los Términos de Invitación No. 092 del 23 de julio de 2026.
5. Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
6. Que, la junta asesora de contratos el 10 de agosto de 2026, según consta en acta No. 056 de conformidad con las funciones establecidas en el literal b) artículo 67 del acuerdo 002 del 12 de enero de 2007 Estatuto de contratación, estudió y analizó técnica, económica y jurídicamente las propuestas de los proponentes y recomendó la adjudicación del contrato a **UNION TEMPORAL AUDITORIO OC**, conforme al inciso 2 del parágrafo 1, del artículo 24 del Acuerdo No. 002 de 2007 - "Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona" dispone que: " Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicará el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado."

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

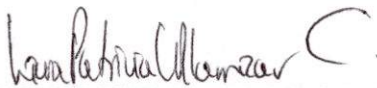
PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de oferta pública que tiene por objeto "**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO SEDE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**" al proponente **UNION TEMPORAL AUDITORIO OC**, conformado por **OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S.** identificada con NIT. 900221386-0, **CONSTRUCTOR CCC S.A.S** identificada con NIT. 900103726-6 y **FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.407.083 y NIT. 1.090.407.083-8, por la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$19.979.388.567)**, de conformidad con la propuesta presentada.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, el correspondiente contrato se suscribirá a partir del 25 de agosto de 2026.

TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a **UNION TEMPORAL AUDITORIO OC**, con domicilio en Av. 0 C 21 B 51 Lote 27 Urbanización El Rosal, ubicada en Cúcuta, Norte de Santander, correo electrónico: procesosdecontratacion11@gmail.com, teléfono: - 3113549404.

Dada en Pamplona, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

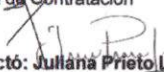
PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Rectora
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez 
Asesor Jurídico externo


Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval.
Jefe Oficina Asesoría Jurídica


Revisó: Walter Zuleta Taborda
Oficina de Contratación


Proyectó: Juliana Prieto León
Apoyo Jurídico Oficina de contratación